

Referencia de Seguridad

GENERAL

Versión

5.1.3

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Tercer Trimestre

AÑO

2006

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

VOCENTO, S.A.

Domicilio Social:

c/ Juan Ignacio Luca de Tena, 7

C.I.F.

A-48001655

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

José María Bergareche, Vicepresidente Ejecutivo y Consejero Delegado. Escritura del Notario Carlos Ruiz-Rivas Hernando, de 26 de septiembre de 2006, número 2.967 de protocolo.

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).

Uds.: Miles de euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	1.085	868			623.921	571.361
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS/ RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	52.685	15.426			64.741	97.952
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					54.190	76.639
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	62.894	21.938			54.190	76.639
Resultado atribuido a socios externos/ Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					-935	-8.290
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE/ RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					53.255	68.349
CAPITAL SUSCRITO	0500	24.994	24.994				
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000	20	22			4.888	4.064

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

Ver archivo adjunto

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

Información económico-financiera de carácter individual

La información financiera correspondiente a las cuentas individuales de Vocento, S.A. se ha preparado y se presenta bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en España, aplicando los mismos principios y políticas contables que en las últimas Cuentas Anuales formuladas. Esta información no ha sido auditada.

Información económico-financiera de carácter consolidado

La información financiera correspondiente a las cuentas consolidadas de Vocento, S.A. y Sociedades Dependientes se ha preparado y se presenta de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aprobadas por la Unión Europea de conformidad con la Ley 62/2003, de 30 de diciembre. Esta información no ha sido auditada.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100	220,0	0,44	55.000
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

- A cuenta resultados ejercicio 2005- 8.000 miles de euros
- Complementario resultados ejercicio 2005- 17.000 miles de euros
- A cuenta resultados ejercicio 2006 - 30.000 miles de euros

El dividendo por acción ha sido calculado sobre el número de acciones descontada la autocartera existente en el momento de la concesión del dividendo (7.339 acciones de autocartera)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).
14. Otros hechos significativos.

	SI	NO
3200		X
3210		X
3220		X
3230		X
3240		X
3250	X	
3260		X
3270		X
3280		X
3290		X
3310		X
3320		X
3330		X
3340	X	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

- Cambios en el consejo de Admisión publicado el 16 de Noviembre de 2006

El Consejo de Administración de VOCENTO, S.A. en su reunión celebrada el día 15 de Noviembre de 2006 ha acordado aceptar la dimisión del Consejero Dominical D. Juan Entrecanales Azcarate, que este ha presentado como consecuencia de la venta de la totalidad de su participación por parte de ACCIONA, S.A., accionista al que estaba representando en el consejo de Administración.

Dimisión esta que figuraba anunciada en el Folleto Informativo de VOCENTO, S.A. para la oferta pública de venta de acciones y admisión a negociación. Sin que se proceda, tal y como también figuraba en el mencionado Folleto Informativo a cubrir la vacante producida

- Aprobación de dividendo a cuenta el 16 de Noviembre de 2006

El Consejo de Administración de VOCENTO,S.A. en su reunión celebrada el día 15 de Noviembre de 2006 ha acordado distribuir a sus accionistas un DIVIDENDO A CUENTA de los resultados del ejercicio 2006 por un importe total bruto de 15 MILLONES DE EUROS que será hecho efectivo el próximo 10 de Enero de 2007.

- Pacto de optimización publicado el 7 de noviembre 2006

Con anterioridad a la Oferta y de cara a la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad, determinados accionistas de VOCENTO, S.A. han suscrito un acuerdo que afecta al 43,688% del capital social de la Sociedad para dar estabilidad al accionariado de VOCENTO, S.A. en los primeros años de su salida a Bolsa, limitando la transmisión de las acciones objeto del pacto. Los firmantes del acuerdo han acordado que no se aceptarán adhesiones al mismo que superen el 49,99% del capital social de VOCENTO, S.A. A los cinco años desde la admisión a cotización de las acciones de VOCENTO, S.A. habrán vencido todos los compromisos del pacto, pudiéndose renovar.

- Asignación de tramos publicado 7 de noviembre de 2006

- Fijación del precio de salida publicado el 7 de noviembre 2006

- Información sobre la asignación de acciones en el Tramo Minorista publicado el 6 de noviembre de 2006

- Firma de contrato de aseguramiento del tramo minorista publicado el 31 de octubre 2006

- Fijación del precio máximo minorista publicado el 30 de octubre de 2006

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.